

Bogotá D.C., 17 de febrero del 2016

6

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 845B-2016
Fecha: 23/02/2016-17:29:53
Recibido por: MIRA LUCIA LOPEZ ISAZA
Destino: Secretaría de Planeación
Anexos:

Señores:
Secretaría de Planeación de Pereira
E.S.D

Referencia: Derecho de Petición

En Ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, solicito información respecto a:

El P.O.T. de la ciudad de Pereira, contempla:

ARTÍCULO 262. ANTENAS DE TELEFONÍA. "Para la localización de Estaciones Radioeléctricas de Telecomunicaciones, la Secretaría de Planeación en un término no superior a la vigencia del corto plazo, contado a partir de la entrega de los planes de expansión del servicio los cuales serán aportados por los operadores habilitados, adoptará mediante Decreto la reglamentación y las normas urbanísticas y arquitectónicas que se requieran para la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones en el suelo Urbano y Rural del Municipio de Pereira, la cual deberá cumplir con las disposiciones normativas vigentes".

En ese contexto, favor informar:

1. Han entregado los operadores TIC habilitados a la Secretaría de Planeación los planes de expansión del servicio de que trata el artículo 262 de actual POT de Pereira?
Si la respuesta es positiva, favor relacionar cuales operadores y las fechas de entrega.

2. Que se entiende por "Corto Plazo" bajo el contexto citado? En otras palabras, con cuantos días y/o meses cuenta la Secretaría de Planeación de Pereira para expedir el Decreto que contendrá la reglamentación y las normas urbanísticas y arquitectónicas que se requieran para la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones en el suelo Urbano y Rural del Municipio de Pereira?
- 3.Cuál es la socialización y participación de los distintos actores y protagonistas del sector TIC en la construcción de los contenidos que la Secretaría de Planeación plantee para hacer parte del Decreto que contendrá la reglamentación y las normas urbanísticas y arquitectónicas que se requieran para la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones en el suelo Urbano y Rural del Municipio de Pereira.?

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la Avenida 19 # 108-45 Oficina 404 Edificio Otuá, en la ciudad de Bogotá y al correo electrónico: luis.espitia@nmstowers.com.

Atentamente,


Luis A. Espitia R.

C.C. No. 79.980.789 de Bogotá
Cel. 300 296 9264



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 23 de febrero de 2016 | Número de radicado: | 8458 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | LUIS A. ESPITIA RAMIREZ | | |
| Descripción o asunto: | SOLICITUD | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion | Copia a: | - |

